

Un número creciente de consumidores demandan alimentos seguros y producidos de forma respetuosa con el medio ambiente.

Hacia un único protocolo de producción

**ANDRÉS LÓPEZ,
ALFONSO LUCAS**

alopez@fecoam.es



Se pone de manifiesto la necesidad de un único protocolo, que aporte transparencia y armonice todos los sistemas agrícolas existentes a nivel de la Unión Europea.

El sector agroalimentario tiene una gran importancia en el conjunto de la economía europea. La industria productora de alimentos y bebidas es uno de los sectores industriales más destacados de la UE, con una producción anual valorada en unos 600.000

Los protocolos de calidad para la producción agraria se basan, generalmente, en sistemas de producción integrada.

millones de euros, es decir, cerca del 15% de la producción industrial total. Una comparación internacional muestra que la UE es el mayor productor mundial de productos alimenticios y bebidas.

El sector agrícola tiene una producción anual de cerca de 220.000 millones de euros. Las exportaciones de productos alimenticios y bebidas ascienden a 50.000 millones de euros al año.

El consumidor de los mercados europeos (370 millones de ha-

bitantes), situado en un buen entorno económico internacional, y una vez cubiertas sus necesidades básicas, está más interesado por la calidad de los productos con que se alimenta, en el más amplio sentido de la palabra, que por la cantidad. Entre los alimentos considerados como más beneficiosos para la salud se encuentran las frutas y hortalizas, por lo que las previsiones apuntan hacia un incremento de la demanda de productos vegetales, frescos y trans-



formados. Por ejemplo en el caso de España, según los datos que se disponen del Mapa, durante el año 2000, el consumo de frutas y hortalizas frescas ascendió a 93 y 62 kg. por persona, respectivamente.

Una de las principales preocupaciones de los gobiernos de los distintos países, es que los alimentos producidos en su territorio o importados de otros lugares, sean inocuos y no representen una amenaza para la salud de los consumidores. La calidad alimentaria y la preocupación por los alimentos que consumimos, se han convertido en los últimos años, en algo verdaderamente imprescindible para poder comercializar cualquier producto. Estamos ante una situación en la que los consumidores demandan cada vez más, productos de calidad, habiendo aumentado la toma de conciencia respecto a las cuestiones de salud ligadas a la alimentación, así como a la preocupación por la conservación del patrimonio medioambiental.

Ante la globalización de los mercados es necesario una agricultura competitiva que contemple y recoja las tendencias y cambios en el consumo mundial, así como los nuevos ambientes del comercio para poder obtener ventajas de las nuevas oportunidades.

La necesidad de la sociedad europea de dotarse de seguridad alimentaria, en su sentido más

■ **La industria productora de alimentos y bebidas es uno de los sectores industriales más destacados de la UE, con una producción anual valorada en unos 600.000 millones de euros, cerca del 15% de la producción industrial total. Las exportaciones de alimentos y bebidas ascienden a 50.000 millones de euros**

amplio, exige a los productos agroalimentarios que más allá de satisfacer las necesidades nutricionales propias de cualquier alimento, proporcionen además, seguridad sanitaria en su consumo. En paralelo, un número cada vez mayor de consumidores, demandan métodos de producción respetuosos con el medio ambiente y con el bienestar de los animales.

Pero, a pesar de todo, lo que sigue estando pendiente y resulta de gran interés, para las zonas productoras, orientadas al comercio internacional, es la falta de ar-

Los procedimientos para conservar la calidad del producto fresco se extienden al campo a los procesos de poscosecha y embalaje.

monización de legislación a nivel de la UE en materia de LMR (por la inconclusión del proceso ya en marcha bastantes años), así como una reglamentación única de los sistemas de producción, con el fin de informar al consumidor y facilitar el comercio.

Debemos de considerar pues, a la agricultura, como algo más que un importante sector económico, ya que desempeña a la vez un papel mucho más amplio en la sociedad en su conjunto (suministro seguro y estable de alimentos de calidad, generación de empleo, sostenimiento del desarrollo rural, fijación de la población, defensa y protección del medio ambiente, etc.), jugando por lo tanto de forma inequívoca un papel multifuncional.

En sus 10.000 años de historia, la agricultura ha ido evolucionando aunque a diferentes ritmos hasta la actualidad, convirtiéndose en una agricultura tecnificada y, en algún caso hasta industrial, a veces excedentaria, consumidora de grandes cantidades de insumos y en ocasiones incluso, acusada de contaminante. Ahora es necesario que siga evolucionando, con un mayor criterio de sostenibilidad hacia sistemas de cultivo como la producción integrada (PI) o, en un mayor nivel de exigencia, la agricultura ecológica (AE), una agricultura sostenible, que debe de integrar las funciones productiva, competitiva, medioambiental y social.

Desde su origen, las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), reguladas inicialmente por medio de Orden de 26/7/83 y posteriormente, por Orden de 17/11/89, (con desarrollo posterior complementario por algunas Comunidades Autónomas), han permitido el desarrollo de nuevos sistemas de producción, más respetuosos con el medio ambiente, los consumidores y los trabajadores del campo. El buen funcionamiento del sistema y las innegables ventajas que reporta para los agricultores, ha favorecido el grado de implantación de las mismas en el sector,

existiendo el año 1998 en España 463 Atrias integradas por 138.454 agricultores, que sumaban una superficie de 1.065.555 hectáreas.

Asimismo los Reglamentos CEE 2092/91 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios y el 2078/92 sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural, sentaron las bases del desarrollo de estos sistemas.

La calidad alimentaria y la preocupación por los alimentos que consumimos, relacionado con cuestiones de salud ligados a la alimentación y la preocupación por el medio ambiente se han convertido en los últimos años en algo verdaderamente imprescindible para poder comercializar cualquier producto.

Por otro lado, es destacable la aparición en los últimos años de numerosas normas y protocolos relacionados con el tema que nos ocupa, entre las que podemos reseñar la publicación por parte de algunas Comunidades Autónomas del país de las Normas Técnicas de Producción Integrada, la aparición de normas privadas como las de la serie UNE 155.000 (producción controlada) desarrolladas por Aenor, el Protocolo Eurep Gap (sistema de Buenas Prácticas Agrícolas), gestado por un grupo de grandes cadenas europeas de distribución, protocolos de producción privados de empresas de distribución concretas, como es el caso de Nature's

El alto grado de mecanización de la agricultura moderna exige una consideración especial de las condiciones de trabajo, a fin de preservar el medio ambiente. Este es un aspecto central de muchos protocolos de calidad.



Choice, de Tesco o el Naturane de Anecoop, el protocolo BRC (British Retail Consortium), elaborado por algunas cadenas de distribución del Reino Unido o el protocolo Quality and Safety (Calidad y seguridad), de origen alemán, entre otras.

Como puede apreciarse, en un corto espacio de tiempo se ha ido evolucionando en este sentido, generado una gran cantidad de normativa, al mismo tiempo similar y distinta, que está complicando el objetivo inicial de favorecer un modelo de agricultura más racional. Entendemos, por lo tanto, que se ha recorrido ya un largo camino, y se dispone ahora de un gran potencial para alcanzar un verdadero modelo agrícola europeo para el siglo XXI.

La aplicación de los diferentes programas, ha tenido como consecuencia un cambio de actitud, tanto en el caso de los agricultores como en el público en general, al conseguir una mayor concienciación, en términos generales. La agricultura se considera cada vez más no ya como actividad incompatible con la conservación del medio ambiente, sino como un elemento fundamental de la solución del problema.

A nivel europeo y, a pesar de que el Reglamento 2200/96, a través de la OCM del sector de frutas y hortalizas en su artículo nº 15, insta a fomentar la utilización

de métodos de producción respetuosos con el Medio Ambiente, y aunque la legislación agrícola comunitaria supera en amplitud la legislación aprobada por la UE en cualquier otro ámbito político, no ha existido sin embargo ningún tipo de desarrollo legislativo de la Producción Integrada a nivel comunitario, tal como sucedió con la Agricultura Ecológica.

Por lo tanto hemos asistido en los últimos años a una proliferación de normas que regulan los métodos de producción. Normas oficiales y sobre todo, normas privadas tal y como hemos visto anteriormente, donde todas ellas tienen sus diferencias, pero en el fondo son muy parecidas, buscando un mismo fin y diferenciándose en algunos casos únicamente, en el método de certificar esas producciones, certificaciones que por otro lado, en muchos casos, tienen un costo elevado desde el punto de vista económico.

La proliferación de normas, confunde e impide que el consumidor comprenda las diferencias entre las distintas marcas y tome en cuenta los valores que aporta cada sistema, disipando además el significado del concepto que las sustenta. En nuestra opinión, lo ideal sería potenciar al máximo un reglamento único, el sistema de la P.I., así como el logotipo o anagrama identificativo correspondiente, aprovechando la uni-



versalidad del término ya implantado y asumiendo, si es necesario, el ajuste e incorporación de elementos o criterios que completen la visión global de la producción agrícola y todas sus exigencias en relación con los productores, consumidores y medio ambiente.

Para conseguir tal situación, lo que haría falta es un verdadero debate entre los estamentos responsables sobre contenidos, metas y estrategias comunes así como los medios para llevar a cabo las actuaciones precisas, que permitan el suficiente reflejo del esfuerzo realizado desde el primer nivel de la producción hasta la mesa del consumidor.

En un corto espacio de tiempo se ha ido evolucionando, generando una gran cantidad de normativa que regula los métodos de producción. Se ha recorrido ya un largo camino, y se dispone ahora de un gran potencial para alcanzar un verdadero modelo agrícola europeo para el siglo XXI

Somos conscientes de que los mercados están enviando a todos los sectores productivos, mensajes inequívocos sobre la determinación de los consumidores en la lucha contra la contaminación ambiental, y es un elemento clave, como estrategia de desarrollo del sector agrario y uno de los principales factores de competitividad o de supervivencia en el mercado, asegurar un sistema adecuado de producción, una credibilidad de la calidad que despeje cualquier tipo de dudas o de amenazas para los consumidores. Es por tanto responsabilidad de la Administración Comunitaria, Nacional, Autonómica, Local, Empresas, Técnicos, Agricultores y Ganaderos a través de sus organizaciones, profesionales o no, favorecer la posibilidad de un crecimiento y desarrollo agrario sostenible, que ofrezca productos seguros y de calidad.

Hasta la fecha, la ausencia de una política comunitaria sobre la P.I., ha sido sustituida voluntariamente por una normativa autonómica que las diferentes Comunidades con intereses en el tema han desarrollado. Más recientemente, la aparición del Real Decreto 1201/2002 a nivel del estado español, introduce cierta normalización del proceso, aunque no implica a productores de otros países, con los que competimos en los mercados de destino. Por

El producto final, envasado, ostenta su calidad como poderoso argumento de venta. La elaboración cuidadosa es parte del proceso de generación de valor.

todo ello es deseable que la UE regule estas prácticas en una norma básica y común para todos los Estados miembros, aunque la responsabilidad de la aplicación final, debido a las competencias que tienen asumidas, sea de cada Comunidad Autónoma, las cuales podrán adaptar esas normas a las condiciones y problemáticas locales, siempre bajo un estricto margen de operatividad legal que la norma básica establezca.

La razón fundamental de la deseable reglamentación europea, a la que deberían de someterse las normativas nacionales, es acabar con la existencia de normas distintas dentro del territorio comunitario, sean de origen "oficial" o "privado". Si ello fuera así, se resolvería además una paradoja: que Reglamentos como el 2200/96 hable sobre el "fomento de la producción integrada", y el de Desarrollo Rural sobre "la aplicación de una ordenación medioambiental en las prácticas agrarias", y no exista, sin embargo, una política común bien definida en este ámbito, que facilitaría la simplificación, racionalización, ordenando la regulación agroambiental bajo un triple eje: comunitarización e integración de los mercados, transparencia y plena apertura a la competencia, así como atención al interés general.

Es lamentable que ante la globalización de los mercados en la que nos encontramos, no consigamos globalizar también las normas oficiales de producción integrada y sus logotipos identificativos.

Por otra parte, la sociedad en su conjunto debe saber, conocer y reconocer el esfuerzo que están realizando nuestros agricultores y empresas en todos estos aspectos para ofrecer productos con todas las garantías, y que tales procesos y controles encarecen en cierta medida el producto final.

Para saber más...

Ver bibliografía completa en www.horticom.com